



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 28 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 11153/2026.- GOMEZ, Héctor Daniel - Solicitud de Licencia por Enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones RDGeo-3-40/25, RDGeo-3-41/25, RD-3-114/26 y RD-3-358/26 se le concedió Licencia por Enfermedad al Esp. Héctor Daniel GOMEZ, desde el 07/10/25 y hasta el 16/06/26, inclusive.

Que se presenta Certificado Médico y estudios médicos del Esp. Héctor Daniel GOMEZ mediante el cual se solicitan sesenta (60) días de Licencia por Enfermedad, a partir del 17 de junio de 2026.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad informa que lo solicitado se reglamenta en el Decreto Nacional N° 1246/15 (Capítulo VII, Art. 46° inciso c).

Que el Departamento de Salud Ocupacional de la Universidad aconseja conceder la licencia solicitada por el Esp. Héctor Daniel GOMEZ, indicando que “...de existir un nuevo certificado, será necesario adjuntar a esta dependencia los estudios por imágenes o laboratorio de corresponder e indicaciones terapéuticas dadas por el/la profesional interviniente que acreditan y justifican el diagnóstico mencionado en el certificado médico adjunto a este trámite...”, a fs. 33 del presente expediente.

Que una vez que finalice el periodo de Licencia por Enfermedad, corresponderá concederle al Esp. Héctor Daniel GOMEZ la Licencia Anual Ordinaria del año 2025, por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Que por RCD-3-39/99 se faculta al Señor Decano a autorizar licencias y/o pasantías.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia por Enfermedad con Goce de Haberes, Capítulo VII- Art. 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15, al Esp. Héctor Daniel GOMEZ (DNI N° 16.673.708) en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el Departamento de GEOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; a partir del 17 de junio de 2026 y hasta el 15 de agosto de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EAb

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas